



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0160-2017-GORE-ICA/GR

Ica, **18 ABR. 2017**

VISTO, el Memorando N° 094-2017-GORE.ICA-GRPPAT/SPES que contiene el Informe N° 017-2017-GORE.ICA-GRPPAT/SPES, referido a la Evaluación y Modificación del IV Trimestre del Plan Operativo Institucional 2016 del Gobierno Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los Gobiernos Regionales que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, los Gobiernos Regionales tienen entre sus principales funciones , promover el desarrollo de la economía regional, fomentando inversiones, actividades, y servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo, esto conforme lo establece el artículo 192° de la Constitución Política del Estado en un plano de seguridad y desarrollo armónico;

Que conforme el artículo 5° de la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", es misión de los Gobiernos Regionales organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública – PNMGP, tiene como objetivo "orientar, articular e impulsar el proceso de modernización en todas las entidades públicas hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM, se aprobó el Plan de Implementación de la Política de Modernización de la Gestión Pública, el cual precisa las entidades públicas responsables de liderar la implementación de los objetivos y lineamientos de la PNMGP, así como las acciones específicas a ejecutarse con sus respectivos indicadores, metas y plazos;

Que, el Plan de Implementación de la Políticas de Modernización de la Gestión Pública, en aquello referente a los procesos de planeamiento, monitoreo y evaluación, se encomienda al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y a la Secretaría de la Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, la ejecución de una serie de acciones para el cumplimiento de lo estipulado en la referida PNMGP;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD que aprueba la Directiva N° 001-2014 "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN", se otorga a todos los niveles de gobierno los lineamientos requeridos para la articulación entre políticas públicas, planeamiento estratégico y planeamiento operativo, al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN;

Que, la referida Directiva General, determina a través de su artículo 36° que todas las entidades de la Administración Pública desarrollan los siguientes planes en la Fase Institucional: i) Plan Estratégico Institucional (PEI); y ii) Plan Operativo Institucional (POI);



Que, de acuerdo a lo detallado en el artículo 18° de la Directiva General, establece que el Plan Operativo Institucional (POI) es un documento elaborado por las entidades de la administración pública que toma como base la información generada en el Plan Estratégico Institucional (PEI), dicho documento desagrega las acciones estratégicas identificadas en el PEI en actividades para un periodo determinado, esta información contribuirá a la gestión de la entidad para el logro de los objetivos estratégicos;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 0015-2016-GORE-ICA, de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2016 del Gobierno Regional de Ica, instrumento que, conforme a lo establecido en el artículo 36° de la Directiva N° 0011-2014-CEPLAN, forma parte del proceso de planeamiento estratégico;

Que, de acuerdo al artículo 59° del Reglamento de Organización y funciones (ROF) del Gobierno Regional de Ica, la Subgerencia de Planeamiento Estratégico es responsable del sistema administrativo de Planeamiento Estratégico y tiene entre sus funciones formular, y proponer lineamientos de la política institucional que orienten la formulación, monitoreo y evaluación del Plan Regional de Desarrollo Concertado, Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Institucional y otros instrumentos de planeamiento del Gobierno Regional de Ica, sus órganos desconcentrados y órganos descentralizados y otras instancias, implementando progresivamente un enfoque de gestión para resultados;

Que, mediante la Resolución Subgerencial N° 002-2016-GORE.ICA-GRPPAT/SPES, se aprueba el Instructivo N° 001-2016-GORE.ICA-GRPPAT/SPE "Instructivo para la Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional 2016 del Gobierno Regional de Ica", con el objetivo de detallar el contenido del procedimiento de evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional 2016 del Gobierno Regional de Ica;

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Evaluación y Modificación del IV Trimestre del Plan Operativo Institucional 2016 del Gobierno Regional de Ica, la cual como anexo forma parte integral de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

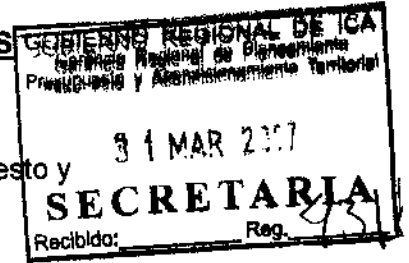


GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL



INFORME N° 17 -2017-GORE.ICA-GRPPAT/SPES



PARA : **SR. OSCAR ENRIQUE MALCA NARANJO**
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial

DE : **SRTA. KARIN RAMIREZ MAGUIÑA**
Subgerente de Planeamiento Estratégico

ASUNTO : Remito Informe de Evaluación y Modificación del IV trimestre
del Plan Operativo Institucional 2016 del Gobierno Regional
de Ica

FECHA : Ica, 31 de marzo de 2017

Me dirijo a usted, con la finalidad de elevar a su Despacho el Informe de Evaluación y Modificación del IV trimestre del Plan Operativo Institucional 2016 del Gobierno Regional de Ica.

1. SECCIÓN PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1. BASE LEGAL

- 1.1.1. Constitución Política del Perú;
- 1.1.2. Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización;
- 1.1.3. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatoria;
- 1.1.4. Ley N° 27658, Ley de Modernización de la Gestión del Estado;
- 1.1.5. Decreto Legislativo N° 1088, que aprueba la Ley de creación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico;
- 1.1.6. Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM, que aprueba el Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013-2016.
- 1.1.7. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico", y modificatoria;
- 1.1.8. Ordenanza Regional N° 007-2015-GORE-ICA, que aprueba el Plan Regional de Desarrollo Concertado (PRDC) 2016 – 2021 de Ica;
- 1.1.9. Resolución Ejecutiva Regional N° 0109-2014-GORE-ICA/PR, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2014-2016 del Gobierno Regional de Ica.
- 1.1.10. Acuerdo de Consejo N° 0015-2016-GORE-ICA, que aprueba el Plan Operativo Institucional – POI 2016 del Gobierno Regional de Ica.
- 1.1.11. Ordenanza Regional N° 0003-2015-GORE-ICA que modifica el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ica;

6646





- 1.1.12. Resolución Ejecutiva Regional N° 0353-2015-GORE.ICA/GR, que aprueba las disposiciones para modernizar la gestión administrativa del Gobierno Regional de Ica.

1.2. ADMINISTRATIVOS

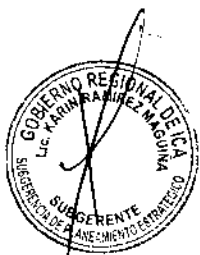
- 1.2.1. Resolución Subgerencial N° 002-2016-GORE.ICA-GRPPAT/SPES que aprueba el Instructivo N° 001-2016-GORE.ICA-GRPPAT/SPE "Instructivo para la Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional 2016 del Gobierno Regional de Ica".
- 1.2.2. A través del Memorando Circular N° 03-2017-GORE.ICA-GRPPAT/SPES, Memorando N° 03-2017-GORE.ICA-GRPPAT/SPES y Memorando N° 04-2017-GORE.ICA-GRPPAT/SPES, remitidos el 04 de enero del presente año, se solicita la remisión de la evaluación y modificación del IV trimestre del Plan Operativo Institucional 2016 del Gobierno Regional de Ica a todos los órganos y unidades orgánicas, órganos desconcentrados, órganos descentralizados, programas regionales, proyectos especiales, organismos públicos y demás instancias de gestión del Gobierno Regional de Ica, responsables de una meta presupuestal.

2. SECCION TERCERA: ANÁLISIS

2.1. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA:

- 2.1.1. El Estado Peruano en sus tres niveles de Gobierno (nacional, regional y local) ha sido declarado, en proceso de modernización, con el fin de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, de acuerdo a la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.1.2. En ese sentido, como parte de las acciones en materia de modernización de la gestión pública, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, ente rector del sistema administrativo de modernización, formuló la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública – PNMGP, la cual tiene como objetivo "orientar, articular e impulsar el proceso de modernización en todas las entidades públicas hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país"¹. Asimismo, como parte de la referida política se han definido cinco (05) pilares centrales de la Gestión para Resultados y tres (03) ejes transversales que deben acompañar su desarrollo, siendo el primer pilar a las políticas nacionales y el planeamiento.

¹ Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM.





- 2.1.3. En el marco de lo expuesto, se elaboró el Plan de Implementación de la Política de Modernización de la Gestión Pública², el cual precisa las entidades públicas responsables de liderar la implementación de los objetivos y lineamientos de la PNMGP, así como las acciones específicas a ejecutarse con sus respectivos indicadores, metas y plazos. El Plan de Implementación destaca el rol fundamental que tienen los entes rectores de los sistemas administrativos; ya que cargan con la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de lineamientos establecidos en la Política.
- 2.1.4. En específico, en aquello referente a los procesos de planeamiento, monitoreo y evaluación, le encomienda al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, y a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, la ejecución de una serie de acciones para el cumplimiento de lo estipulado en la referida PNMGP.
- 2.1.5. En relación a ello, el CEPLAN, el 4 de abril del 2014, emitió la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN" con el objetivo de regular el proceso de planeamiento estratégico en todas las entidades del Estado. Asimismo, a través de dicho instrumento, brindó a todos los niveles de gobierno los lineamientos requeridos para la articulación entre políticas públicas, planeamiento estratégico y planeamiento operativo, al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional –PEDN.
- 2.1.6. En dicho marco, la referida Directiva General, determina a través de su artículo 36° que todas las entidades de la Administración Pública desarrollan los siguientes planes en la Fase Institucional: i) Plan Estratégico Institucional (PEI); y ii) Plan Operativo Institucional (POI).
- 2.1.7. Al respecto, en relación al Plan Operativo Institucional (POI) determina que este es un documento elaborado por la entidades de la administración pública que toma como base la información generada en el Plan Estratégico Institucional (PEI), este documento desagrega las acciones estratégicas identificadas en el PEI en actividades para un periodo determinado, esta información construirá a la gestión de la entidad para el logro de objetivos estratégicos.
- 2.1.8. Por otro lado, en concordancia con el artículo 29-A° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es responsable de ejercer las funciones específicas sectoriales en materia de planificación estratégica prospectiva.
- 2.1.9. De acuerdo a ello, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Ica, determina que la Subgerencia de



² Aprobado por Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM.



Planeamiento Estratégico es responsable del sistema administrativo de planeamiento estratégico en la institución.

- 2.1.10. En el marco de ello, y en atención a la competencia funcional que le asiste, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0109-2014-GORE-ICA/PR, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2014 – 2016 del Gobierno Regional de Ica
- 2.1.11. Asimismo, mediante Acuerdo de Consejo N° 0015-2016-GORE-ICA de fecha 15 de junio de 2016, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2016 del Gobierno Regional de Ica.
- 2.1.12. Del mismo modo, mediante Resolución Subgerencial N° 002-2016-GORE.ICA-GRPPAT/SPES, se aprobó el Instructivo N° 001-2016-GORE.ICA-GRPPAT/SPE "Instructivo para la Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional 2016 del Gobierno Regional de Ica".
- 2.1.13. Conforme a ello, en el presente informe se especifican y analizan los documentos que sustentan el cumplimiento de las metas programadas durante el IV Trimestre en la sección del Plan Operativo 2016 del Gobierno Regional de Ica.

2.2. EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL IV TRIMESTRE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016 DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

La evaluación del IV trimestre respecto al Plan Operativo 2016 se realiza en el marco de lo dispuesto por la Resolución Subgerencial N° 002-2016-GORE.ICA-GRPPAT/SPES, la cual aprueba el Instructivo N° 001-2016-GORE.ICA-GRPPAT/SPE "Instructivo para la Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional 2016 del Gobierno Regional de Ica".

Dentro de la programación presupuestal, solo 38 unidades de organización son responsables de metas presupuestales. Ello debido a la asignación continua y estática de las metas presupuestales a lo largo de los años, independientemente de la restructuración del sistema organizacional del gobierno regional y el planeamiento.

Asimismo, la "Guía Metodológica de la Fase Institucional del Proceso del Planeamiento Estratégico", del cual se basa la elaboración del Plan Operativo Institucional 2016 del Gobierno Regional de Ica, menciona que las actividades operativas se deben articular al presupuesto.

2

Es por ello que la presente evaluación está dirigida a los órganos y unidades orgánicas, órganos desconcentrados, órganos descentralizados, programas regionales, proyectos especiales, organismos públicos y demás instancias de gestión del Gobierno Regional de Ica, responsables de metas presupuestales.

2.2.1. Evaluación y modificación a nivel pliego:





A nivel de pliego, el Gobierno Regional de Ica obtuvo un promedio de avance de ejecución física de 107% respecto a lo programado, mientras que en ejecución presupuestal obtuvo un promedio de 108% respecto a lo programado en el trimestre, tal como se aprecia en el Gráfico N° 1 y 2. Sin embargo, el porcentaje de cumplimiento trimestral, tanto físico como financiero, varía conforme a los cortes presupuestales registrados por las unidades de organización.

Como Sede Central, se obtuvo un nivel de cumplimiento del 101% respecto a la programación física, mientras que en la financiera se obtuvo un nivel de cumplimiento del 84% respecto a lo programado.

**GRÁFICO N° 1
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL IV TRIMESTRE SEGÚN
UNIDAD EJECUTORA**

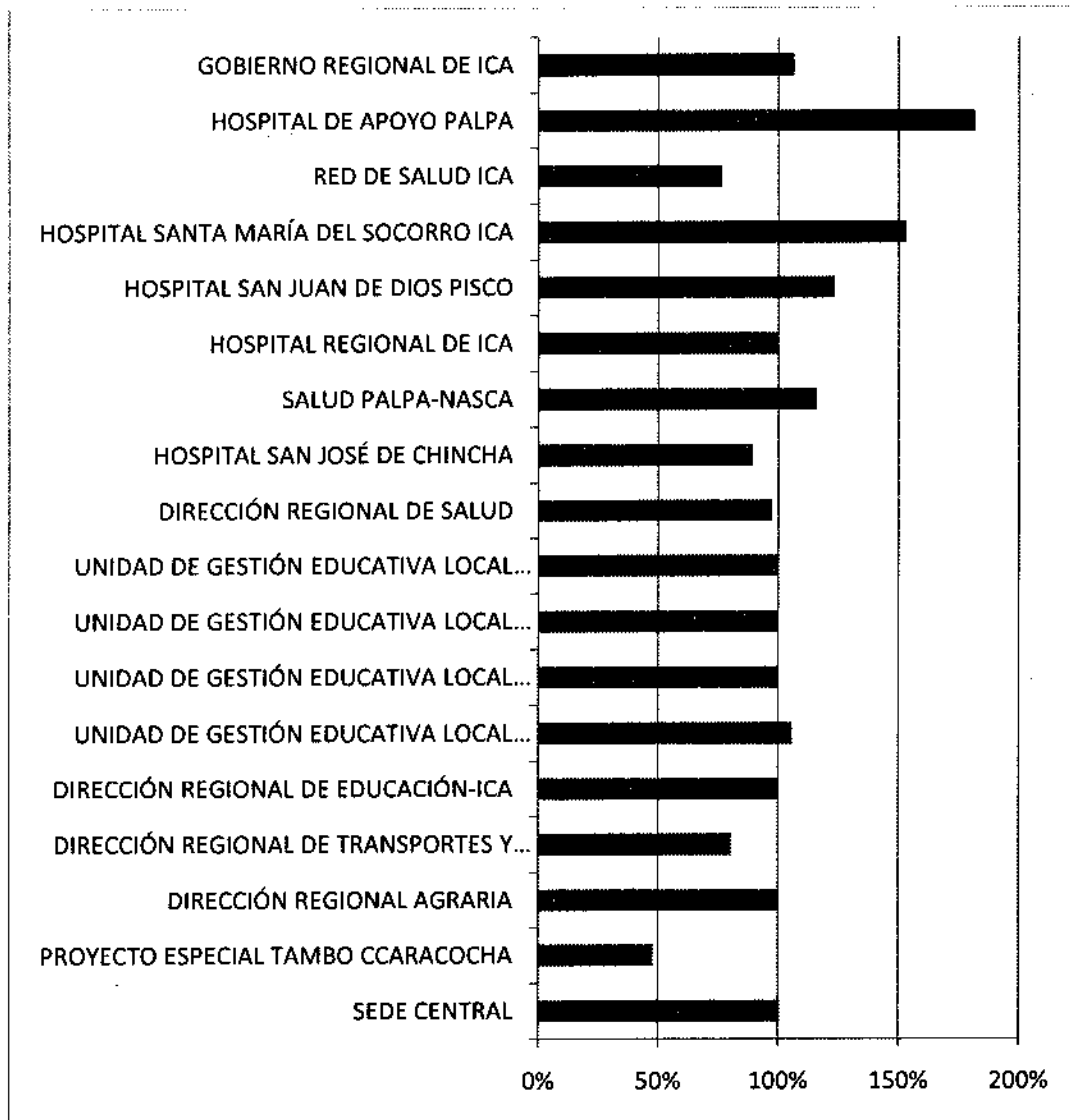
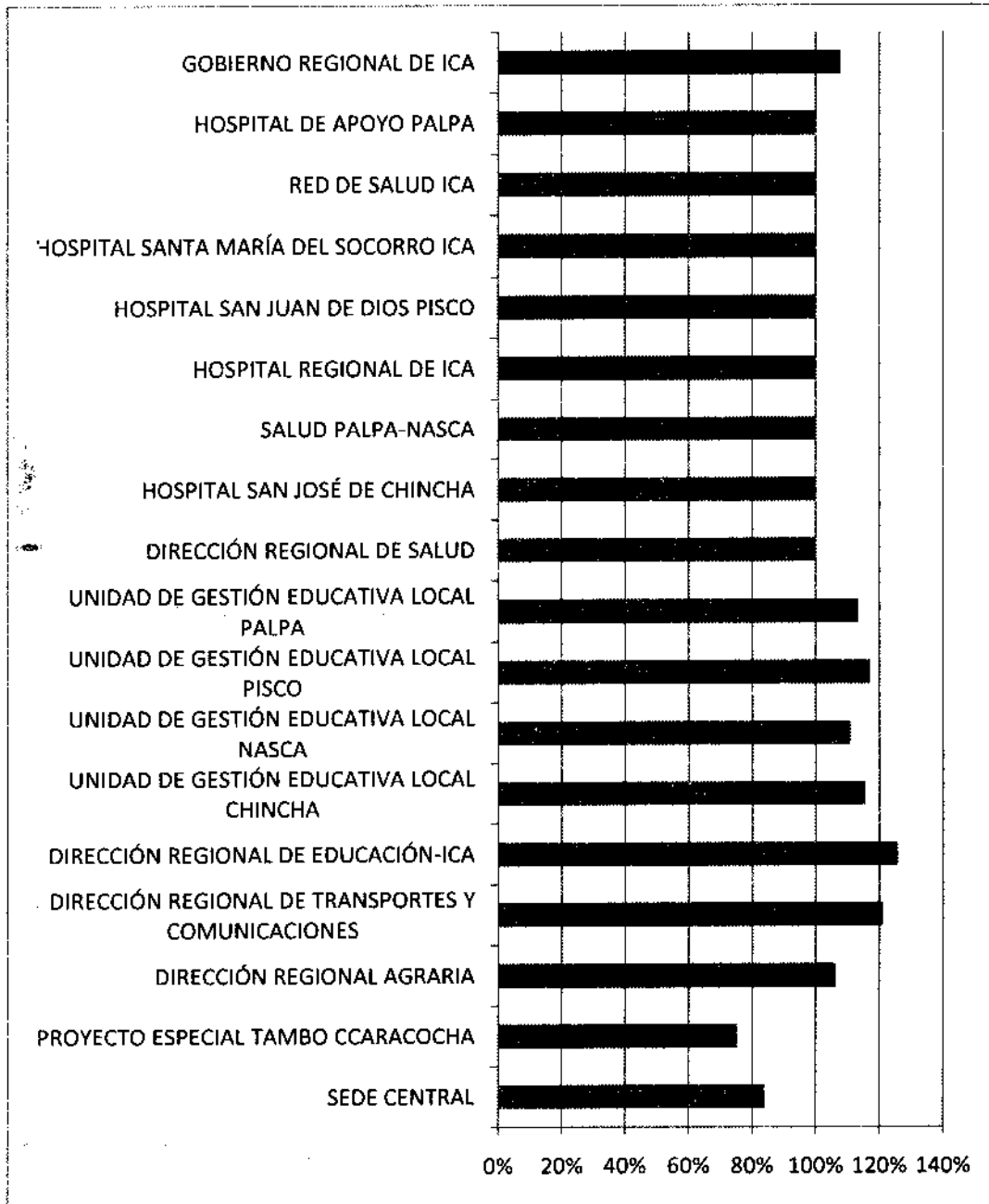




GRÁFICO N° 2 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍNCIERA DEL IV TRIMESTRE SEGÚN UNIDAD EJECUTORA



Se presentó baja ejecución física y/o presupuestal principalmente en la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección Regional de Comercio Exterior, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Subgerencia de Gestión Territorial, Proyecto Especial Tambo Ccaracocha y la Red de Salud Ica; las cuales se especificarán las razones a detalle líneas abajo.

Así también, las unidades de organización presentaron cuadros de modificación, principalmente a razón de la incorporación de metas



presupuestales, principalmente proveniente de los Programas Presupuestales del sector salud.

Entre los problemas más resaltantes y frecuentes respecto a la ejecución de la meta programada al IV trimestre se encuentran los retrasos en los procesos de adquisición de bienes y servicios; el encasillamiento en la asignación presupuestal y por lo tanto, asignación de montos y específicas de gasto realizado año tras año. Así también, existieron retrasos en las ejecuciones de las obras y supervisión de las mismas debido a las condiciones climatológicas actuales.

Así también, durante el IV trimestre se reportó un menor número de modificaciones en comparación a trimestres anteriores. Ello solo en los casos del sector salud donde se incorporaron nuevas metas presupuestales en los programas presupuestales.

- Respecto al proceso de evaluación, el incumplimiento de los plazos de entrega fue el principal problema que se presentó, siendo las unidades ejecutoras del sector salud y educación quienes entregaron fuera de los plazos.

2. EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL IV TRIMESTRE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2016 POR UNIDAD ORGÁNICA

2.3.1. ÓRGANO DE ALTA DIRECCIÓN

2.3.1.1. Gerencia General Regional

Ejecución:

La Gerencia General Regional, responsable de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional de Ica, ha cumplido con ejecución de la meta financiera programada al trimestre en 100%, y superó la meta física programada al trimestre en 114%. Ello representa el 105% de la meta física anual y el 100% de la meta financiera anual.

ÓRGANOS DE DEFENSA JUDICIAL Y CONTROL REGIONAL

2.3.1.2. Procuraduría Pública Regional

Ejecución:

- 3 La Procuraduría Pública Regional, órgano que ejerce la defensa de los derechos e intereses del Estado a nivel del Gobierno Regional de Ica, cumplió con la meta financiera programada en un 100%, y superó ligeramente la meta física programada al trimestre en 101%; las cuales representan el 111% de la meta física anual y el 100% de la meta financiera anual.



2.3.1.3. Oficina Regional de Control Institucional

Ejecución:

La Oficina Regional de Control Institucional, encargada de programar, conducir, ejecutar y evaluar actividades de control posterior y auditoría gubernamental del Gobierno Regional de Ica; ha superado la meta física programada al trimestre en 117% y la meta financiera en 157%. Ello representa el 115% de la meta física anual y el 100% de la meta financiera anual.

2.3.2. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

2.3.2.1. Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Ejecución:

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial es el órgano de asesoramiento responsable de supervisar los procesos de planeamiento, de gestión de la información y estadística, de modernización y desarrollo institucional, de presupuesto público institucional, de programación de la inversión pública, de ordenamiento territorial, de acondicionamiento territorial, de gobierno electrónico, y del sistema informático del Gobierno Regional de Ica.

En cuanto a la evaluación del IV trimestre del Plan Operativo Institucional 2016, la presente Gerencia ha obtenido un nivel de ejecución del 93% de la meta física programada, y un 59% de la meta financiera programada. Ello representa el 100% de la meta anual física y el 74% de la meta anual financiera.

2.3.2.2. Subgerencia de Planeamiento Estratégico

Ejecución:

La Subgerencia de Planeamiento Estratégico, unidad orgánica que depende jerárquica y administrativamente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es responsable del Sistema Administrativo de Planeamiento Estratégico.

En cuanto a la evaluación del IV trimestre del Plan Operativo Institucional 2016, la presente Subgerencia ha obtenido un nivel de cumplimiento del 86% de la meta física programada, y un 108% de la meta financiera programada. Ello representa el 109% de la meta anual física y el 108% de la meta anual financiera.

2.3.2.3. Subgerencia de Presupuesto

Ejecución:

La Subgerencia de Presupuesto, unidad orgánica que depende jerárquicamente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es responsable del Sistema Administrativo de





Presupuesto Público; ha obtenido un nivel de cumplimiento del 100% de la meta trimestral programada, tanto física como financiera. Ello representa el 100% de la meta anual física y el 100% de la meta anual financiera.

2.3.2.4. Subgerencia de Gestión Territorial

Ejecución:

La Subgerencia de Gestión Territorial, unidad orgánica que depende jerárquicamente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; ha obtenido un nivel de cumplimiento del 60% de la meta física trimestral y el 67% de la meta financiera trimestral. Ello representa el 78% de la meta anual física y el 84% de la meta anual financiera.

Cuenta con baja ejecución física y presupuestal debido a la no concretización de las actividades de coordinación con las autoridades del gobierno central, los gobiernos locales y regionales, en el marco de las actividades de demarcación territorial.

2.3.2.5. Subgerencia de Inversión Pública

Ejecución:

La Subgerencia de Inversión Pública, unidad orgánica que depende jerárquicamente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es responsable del Sistema administrativo de Inversión Pública; ha obtenido un nivel de cumplimiento del 107% de la programación física trimestral y 68% de la programación financiera trimestral. Ello representa el 118% de la meta anual física y el 89% de la meta anual financiera.

2.3.2.6. Subgerencia de Modernización de la Gestión

Ejecución:

La Subgerencia de Modernización de la Gestión, unidad orgánica que depende jerárquicamente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, responsable del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública; ha obtenido un nivel de cumplimiento del 100% de la meta programada en el IV trimestre de su ejecución física y financiera correspondiente al Plan Operativo Institucional 2016 del Gobierno Regional de Ica, lo cual representa el 100% tanto para la meta anual física como para la meta anual financiera.

2.3.2.7. Gerencia Regional de Asesoría Jurídica

Ejecución:

La Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, órgano encargado de brindar asesoramiento jurídico al Gobierno Regional de Ica, absolviendo consultas que formulan la Alta Dirección y demás órganos de la Entidad; ha superado la meta programada al IV trimestre en 197% la meta física y cumplido al





67% la meta financiera. Ello representa el 135% de la meta física anual y el 96% de la meta financiera anual.

2.3.2.8. Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Ejecución:

La Subgerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres presenta un nivel de ejecución del 105% de la programación física referente al IV trimestre y ha superado la meta financiera programada al IV trimestre en 323%; lo que representa el 113% de cumplimiento de la meta anual física y el 92% de la meta anual financiera.

Cuenta con sobre ejecución física debido a la sobre ejecución de la meta presupuestal 08 correspondiente a la capacitación de los funcionarios públicos de los gobiernos locales para el uso del SIGRID.

2.3.3. ÓRGANOS DE APOYO

2.3.3.1. Gerencia Regional de Administración y Finanzas

Ejecución:

La Gerencia Regional de Administración y Finanzas es el órgano de apoyo encargado de planificar, organizar, promover, coordinar, controlar, ejecutar, evaluar y monitorear la administración de los bienes y los servicios requeridos para el funcionamiento del Gobierno Regional de Ica. Está encargada de regular, administrar y controlar los recursos humanos, físicos y financieros y brindar servicios auxiliares y de soporte para la gestión. Depende jerárquica y administrativamente de la Gerencia General Regional.

Dicho órgano de apoyo ha obtenido un nivel de cumplimiento del 100% de la meta física programada en el IV trimestre y el 70% de la meta financiera programada en el IV trimestre; los cuales representan el 100% de la meta física anual y el 86% de la meta financiera anual.

2.3.3.2. Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos

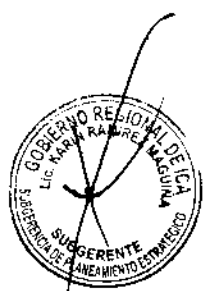
Ejecución:

La Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos ha obtenido un nivel de cumplimiento del 92% de la meta física programada en el IV trimestre y el 98% de la meta financiera programada en el IV trimestre; los cuales representan el 92% de la meta física anual y el 98% de la meta financiera anual.

2.3.3.3. Subgerencia de Liquidación y Supervisión de Proyectos

Ejecución:

La Subgerencia de Liquidación y Supervisión de Proyectos, órgano encargado de planear, organizar, ejecutar y evaluar las acciones de supervisión de los procesos de liquidación técnico financiero de obras





civiles, proyectos de inversión pública, entre otros; ha obtenido un nivel de cumplimiento del 100% en relación a la programación física trimestral y 145% de la programación financiera trimestral. Asimismo, la ejecución trimestral representa el 100% de cumplimiento de la meta física anual y el 106% de la meta financiera anual.

2.3.4. ÓRGANOS DE LÍNEA

2.3.4.1. Gerencia Regional de Desarrollo Social

Ejecución:

La Gerencia Regional de Desarrollo Social encargada de planificar, organizar, promover, coordinar, ejecutar y monitorear acciones con el propósito de elevar la calidad de vida de los ciudadanos; ha obtenido un nivel de cumplimiento del 100% de la programación física trimestral y un 115% de cumplimiento de la programación financiera presupuestal. Ello representa el 100% de cumplimiento de la meta anual física y el 96% de la meta anual financiera.

2.3.4.2. Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

Ejecución:

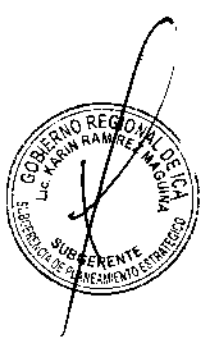
La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del empleo, unidad orgánica que depende jerárquicamente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, encargada de formular, promover, ejecutar, evaluar, dirigir las políticas y acciones en materia de empleo; ha obtenido un nivel de cumplimiento del 87% de la meta física y 85% de cumplimiento de la programación financiera del trimestre. Ello constituye el 78% de cumplimiento de la meta anual física y el 91% de cumplimiento de la meta anual financiera.

Cuenta con bajo nivel de ejecución presupuestal debido al retraso en la certificación presupuestal restringiendo la ejecución de actividades.

2.3.4.3. Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Ejecución:

La Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, unidad orgánica que depende jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Social, responsable de la organización, conducción, evaluación, supervisión y control de los servicios públicos relacionados en materia de vivienda y saneamiento; ha obtenido un nivel de cumplimiento del 90% de la meta física y un nivel de cumplimiento del 69% de la programación financiera del trimestre. Ello constituye el 97% de cumplimiento de la meta anual física y el 81% de la meta anual financiera.





2.3.4.4. Dirección Regional de Salud

Ejecución:

La Dirección Regional de Salud, unidad orgánica que depende jerárquicamente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, responsable de formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar los servicios públicos del Gobierno Regional de Ica relacionados al sector salud; ha obtenido un nivel de cumplimiento del 97% de la meta física trimestral, y 100% de la meta financiera trimestral. Ello representa el 87% de cumplimiento de la meta anual física y el 96% de la meta anual financiera.

Presenta modificación de 43 metas presupuestales debido a reducción de las metas físicas por parte del Ministerio de Economía. Ello a razón de que la asignación presupuestal de dichas metas están destinadas a la compra de medicamentos e insumos para los establecimientos de salud, mientras que las unidades de medida de dichas metas no corresponden a la mencionada actividad.

2.3.4.5. Unidad Ejecutora 401 – Hospital San José de Chincha

Ejecución:

La Unidad ejecutora 401 que corresponde al Hospital San José de Chincha ha obtenido un nivel de cumplimiento del 89% de la meta física trimestral programada y 100% de la meta financiera trimestral programada. Ello representa el 82% de cumplimiento de la meta anual física y el 97% de la meta anual financiera. Cuenta con una (1) actividad operativa nueva.

2.3.4.6. Unidad Ejecutora 402 – Hospital de Apoyo Nasca

Ejecución:

La Unidad ejecutora 402 que corresponde al Hospital de Apoyo Nasca ha obtenido un nivel de cumplimiento del 116% de la meta física trimestral programada y 100% de la meta financiera trimestral programada. Ello representa el 113% de cumplimiento de la meta anual física y el 98% de la meta anual financiera.

2.3.4.7. Unidad Ejecutora 403 – Hospital Regional de Ica

Ejecución:

La Unidad ejecutora 403 que corresponde al Hospital Regional de Ica ha obtenido un nivel de cumplimiento del 100% de la meta física trimestral programada y 100% de la meta financiera trimestral programada. Conforme a ello, cumple con el 97% de la meta física anual y el 94% de la meta financiera anual. Cuenta con una (1) actividad operativa nueva.





2.3.4.8. Unidad Ejecutora 404 – Hospital San Juan de Dios Pisco

Ejecución:

La Unidad ejecutora 403 que corresponde al Hospital Regional de Ica ha obtenido un nivel de cumplimiento del 123% de la meta física trimestral programada y 100% de la meta financiera trimestral programada. Conforme a ello, se cumple con el 102% de la meta física anual y el 96% de la meta financiera anual. Cuenta con dos (2) actividad operativa nueva.

2.3.4.9. Unidad Ejecutora 405 – Hospital Santa María del Socorro Ica

Ejecución:

La Unidad ejecutora 405 que corresponde al Hospital Santa María del Socorro Ica ha obtenido un nivel de cumplimiento del 153% de la meta física trimestral programada y 100% de la meta financiera trimestral programada. Conforme a ello, al término del trimestre se cumple con el 259% de la meta física anual y el 97% de la meta financiera anual. Cuenta con una (1) meta nueva.

2.3.4.10. Unidad Ejecutora 406 – Red de Salud Ica

Ejecución:

La Unidad ejecutora 406 que corresponde a la Red de Salud Ica ha obtenido un nivel de cumplimiento del 76% de la meta física y 100% de la meta financiera en el IV trimestre en relación a lo programado. Conforme a ello, al término del trimestre se cumple con el 83% de la meta física anual y el 98% de la meta financiera anual. Cuenta con una (1) meta nueva.

2.3.4.11. Unidad Ejecutora 407 – Hospital de Apoyo Palpa

Ejecución:

La Unidad ejecutora 406 que corresponde al Hospital de Apoyo Palpa ha obtenido un nivel de cumplimiento del 182% de la meta física trimestral programada y 100% de la meta financiera trimestral programada. Conforme a ello, al término del trimestre se cumple con el 123% de la meta física anual y el 98% de la meta financiera anual. Cuenta con una (1) meta nueva.

2.3.4.12. Dirección Regional de Educación

Ejecución:

La Dirección Regional de Educación, unidad orgánica que depende jerárquicamente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, responsable de la organización, conducción, evaluación, supervisión y control de los servicios prestados en materia de educación; ha obtenido un nivel de cumplimiento del 100% de la meta física trimestral programada y 126% de la meta financiera trimestral programada. Conforme a ello, se cumple con el 153% de la meta física anual y el 95% de la meta financiera anual.





2.3.4.13. Unidad de Gestión Educativa de Chincha

Ejecución:

La Unidad de Gestión Educativa de Chincha ha obtenido un nivel de cumplimiento del 106% de la meta física trimestral programada y 116% de la meta financiera trimestral programada. Conforme a ello, al término del trimestre se cumple con el 99% de la meta física anual y el 99% de la meta financiera anual.

2.3.4.14. Unidad de Gestión Educativa de Nasca

Ejecución:

La Unidad de Gestión Educativa de Nasca ha obtenido un nivel de cumplimiento del 100% de la meta física trimestral programada y 111% de la meta financiera trimestral programada. Conforme a ello, al término del trimestre se cumple con el 375% de la meta física anual y el 99% de la meta financiera anual.

2.3.4.15. Unidad de Gestión Educativa de Pisco

Ejecución:

La Unidad de Gestión Educativa de Pisco ha obtenido un nivel de cumplimiento del 100% de la meta física y 117% de la meta financiera en el IV trimestre respecto a la programación. Conforme a ello, se cumple con el 355% de la meta física anual y el 99% de la meta financiera anual.

2.3.4.16. Unidad de Gestión Educativa de Palpa

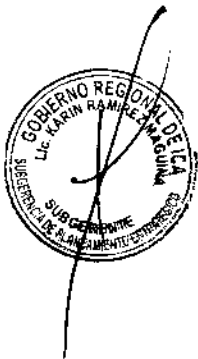
Ejecución:

La Unidad de Gestión Educativa de Pisco ha obtenido un nivel de cumplimiento del 100% de la meta física y 113% de la meta financiera en el IV trimestre respecto a la programación. Conforme a ello, al término del trimestre se cumple con el 227% de la meta física anual y el 100% de la meta financiera anual.

2.3.4.17. Dirección Regional de Energía y Minas

Ejecución:

La Dirección Regional de Energía y Minas, unidad orgánica que depende jerárquicamente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, responsable de la planeación, conducción, coordinación, evaluación, supervisión y control de los servicios relaciones con la materia de energía, minas e hidrocarburos; ha obtenido un nivel de cumplimiento del 90% de la meta física programada en el IV trimestre, y 62% de cumplimiento de la meta financiera programada en el IV trimestre de su actividad. Ello representa el cumplimiento del 104% de la meta física anual y el 78% de la meta financiera anual.





2.3.4.18. Dirección Regional de Producción

Ejecución:

La Dirección Regional de Producción, unidad orgánica que depende jerárquicamente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, responsable de la organización, planificación, conducción, evaluación, supervisión y control de los servicios públicos referentes a la promoción de la pequeña y microempresa, así como a producción pesquera; ha obtenido un nivel de cumplimiento del 100% de la meta física programada en el IV trimestre, y 83% de cumplimiento de la meta financiera programada en el IV trimestre de su actividad. Ello representa el cumplimiento del 96% de la meta física anual y el 85% de la meta financiera anual.

2.3.4.19. Dirección Regional Agraria

Ejecución:

La Dirección Regional Agraria, unidad orgánica que depende jerárquicamente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, responsable de la organización, planificación, conducción, evaluación, supervisión y control de los servicios públicos en materia agraria; ha obtenido un nivel de cumplimiento del 100% de la meta física programada en el IV trimestre, y 106% de cumplimiento de la meta financiera programada en el IV trimestre de su actividad. Ello representa el cumplimiento del 100% de la meta física anual y el 91% de la meta financiera anual.

2.3.4.20. Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía

Ejecución:

La Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, unidad orgánica que depende jerárquicamente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, responsable de la organización, planificación, conducción, evaluación, supervisión y control de los servicios públicos relacionales al comercio exterior, el turismo y la artesanía; ha obtenido un nivel de cumplimiento del 97% de la meta física programada en el IV trimestre, y 79% de cumplimiento de la meta financiera programada en el IV trimestre de su actividad. Ello representa el cumplimiento del 96% de la meta física anual y el 81% de la meta financiera anual.

2.3.4.21. Gerencia Regional de Infraestructura

Ejecución:

La Gerencia Regional de Infraestructura, órgano de línea encargado de planificar, organizar, promover, coordinar, articular, monitorear y evaluar los procesos de gestión a través de la conducción de las políticas públicas regionales en la prestación de los servicios públicos asociados a las materias de viabilidad, transportes, comunicaciones, telecomunicaciones y construcción; ha obtenido un nivel de cumplimiento del 105% de la meta





física programada en el IV trimestre, y 76% de cumplimiento de la meta financiera programada en el IV trimestre de su actividad. Ello representa el cumplimiento del 87% de la meta física anual y el 74% de la meta financiera anual.

Cuenta con bajo nivel de ejecución financiera debido al retraso en la consecución de los proyectos de inversión pública.

2.3.4.22. Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ejecución:

La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, unidad orgánica que depende jerárquicamente de la Gerencia Regional de Infraestructura, responsable de la organización, planificación, conducción, coordinación, evaluación, supervisión y control de los servicios públicos referente a transportes y telecomunicaciones; ha obtenido un nivel de cumplimiento del 80% de la meta física programada en el IV trimestre, y 121% de cumplimiento de la meta financiera programada en el IV trimestre de su actividad. Ello representa el cumplimiento del 100% de la meta física anual y el 99% de la meta financiera anual.

2.3.5. ÓRGANOS REGIONALES DESCENTRALIZADOS

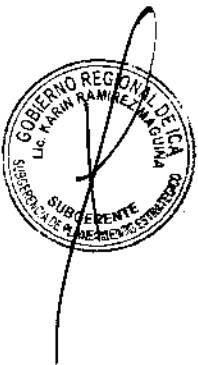
2.3.5.1. Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

Ejecución:

El Proyecto Especial Tambo Ccaracocha tiene por finalidad contribuir al desarrollo integral en el ámbito de su jurisdicción, a través de diferentes actividades orientadas al aprovechamiento integral del recurso hídrico para la generación de energía y riego; ha obtenido un nivel de cumplimiento del 48% de la meta física programada en el IV trimestre, y 75% de cumplimiento de la meta financiera programada en el IV trimestre de su actividad. Ello representa el cumplimiento del 68% de la meta física anual y el 86% de la meta financiera anual.

Cuenta con bajo física y financiera debido al bajo avance de la construcción de la represa del proyecto Irrigación Liscay – San Juan de Yanac, debido la presencia de fuertes filtraciones en la cimentación de la presa. Consecuentemente, ello también afectó las acciones relacionadas a la supervisión y control de obra. Este problema se evidencia desde el III trimestre.

Asimismo, se presentaron retrasos en la elaboración de los documentos relacionados a los estudios de preinversión del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de emergencia por desastres.





2.3.5.2. Programa Regional de Titulación de Tierras

Ejecución:

El Programa Regional de Titulación de Tierras es un programa encargado de planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos en materia de administración y adjudicación de terrenos de propiedad del Gobierno Regional de Ica.

Dicho programa no presentó los documentos de evaluación y modificación del IV trimestre del Plan Operativo Institucional 2016 del Gobierno Regional de Ica, por lo que se declara al programa como omiso.

SECCION TERCERA: CONCLUSIONES

1. Conforme a lo señalado en el Instructivo N° 001-2016-GORE.ICA-GRPPAT/SPE "Instructivo para la Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional 2016 del Gobierno Regional de Ica", se ha realizado la evaluación y modificación del IV Trimestre del Plan Operativo Institucional 2016.
1. La Subgerencia de Planeamiento Estratégico otorgó los lineamientos, instrucciones y orientaciones pertinentes en las unidades de organización del Gobierno Regional de Ica a fin de contar con la elaboración de la evaluación del IV trimestre del Plan Operativo Institucional 2016.
1. Finalmente, el Gobierno Regional de Ica ha logrado un cumplimiento total del 107% de la meta física programada del IV Trimestre y un 108% de la meta financiera programada del IV Trimestre; el cual representa el 114% de la meta física anual y un 94% de la meta financiera anual conforme a lo programado en el Plan Operativo Institucional 2016 del Gobierno Regional de Ica.

La presente evaluación y modificación se remite a su Despacho para su conocimiento y fines que tenga a bien disponer.

Atentamente,

2

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

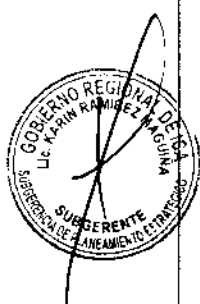
Lic. KARMEN RAMIREZ MAGUINA
SUBGERENTE

3



ANEXO N°1
REPORTE CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DEL IV TRIMESTRE DEL PLAN
OPERATIVO INSTITUCIONAL

UNIDADES EJECUTORAS	UNIDADES ORGÁNICAS	TIPO DE EJECUCIÓN	PROGRAMACIÓN DEL TRIMESTRE	EVALUACIÓN	
				EJECUCIÓN DEL TRIMESTRE	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
SED. CENTRAL	GERENCIA GENERAL REGIONAL	Física	7	8	114%
		Financiera	S/. 46,113	S/. 46,113	100%
	PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL	Física	405	410	101%
		Financiera	S/. 38,522	S/. 38,522	100%
	OFICINA REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL	Física	18	21	117%
		Financiera	S/. 71,131	S/. 111,555	157%
	GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Física	12	12	100%
		Financiera	S/. 5,690,990	S/. 3,963,933	70%
	SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS	Física	2	2	100%
		Financiera	S/. 142,723	S/. 206,395	145%
	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	Física	38	35	92%
		Financiera	S/. 1,567,309	S/. 1,539,309	98%
	GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	Física	14	13	93%
		Financiera	S/. 376,102	S/. 223,593	59%
	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	Física	7	6	86%
		Financiera	S/. 5,378	S/. 985	18%
	SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO	Física	110	110	100%
		Financiera	S/. 112,470	S/. 112,470	100%
	SUBGERENCIA DE GESTIÓN TERRITORIAL	Física	5	3	60%
		Financiera	S/. 4,600	S/. 3,100	67%
	SUBGERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA	Física	82	88	107%
		Financiera	S/. 144,955	S/. 97,854	68%
	SUBGERENCIA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN	Física	5	5	100%
		Financiera	S/. 2,700	S/. 2,700	100%
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	Física	425	446	105%	
	Financiera	S/. 252,625	S/. 815,303	323%	
GERENCIA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA	Física	78	154	197%	
	Financiera	S/. 75,761	S/. 50,888	67%	





UNIDADES EJECUTORAS	UNIDADES ORGÁNICAS	TIPO DE EJECUCIÓN	PROGRAMACIÓN DEL TRIMESTRE	EVALUACIÓN	
				EJECUCIÓN DEL TRIMESTRE	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	Física	28	28	100%
		Financiera	S/. 96,296	S/. 110,362	115%
	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	Física	338	293	87%
		Financiera	S/. 610,379	S/. 516,209	85%
	DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Física	31	28	90%
		Financiera	S/. 132,843	S/. 91,419	69%
	DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	Física	39	38	97%
		Financiera	S/. 237,160	S/. 186,555	79%
	DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS	Física	372	333	90%
		Financiera	S/. 225,329	S/. 140,531	62%
	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN	Física	257	256	100%
		Financiera	S/. 430,243	S/. 355,491	83%
	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Física	19	20	105%
		Financiera	S/. 266,880	S/. 204,040	76%
	PROGRAMA REGIONAL DE TITULACIÓN DE TIERRAS	Física	OMISO	OMISO	OMISO
		Financiera	OMISO	OMISO	OMISO
	PROYECTO ESPECIAL TAMBO COCACOCHA	Física	128,720	61,680	48%
		Financiera	S/. 11,108,745	S/. 8,374,859	75%
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA	Física	374	374	100%	
	Financiera	S/. 2,506,006	S/. 2,664,246	106%	
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Física	6701	5391	80%	
	Financiera	S/. 2,040,555	S/. 2,471,722	121%	
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN	Física	73,673	73,662	100%	
	Financiera	45,184,395	56,841,620	126%	
UNIDAD EJECUTORA 301	Física	195,804	207,364	106%	
	Financiera	S/. 27,514,985	S/. 31,802,338	116%	
UNIDAD EJECUTORA 302	Física	47,272	47,318	100%	
	Financiera	9,648,338	10,708,009	111%	
UNIDAD EJECUTORA 303	Física	85,484	85,480	100%	
	Financiera	S/. 15,124,544	S/. 17,695,345	117%	
UNIDAD EJECUTORA 304	Física	4,981	4,981	100%	
	Financiera	S/. 5,073,737	S/. 5,749,940	113%	





UNIDADES EJECUTORAS	UNIDADES ORGÁNICAS	TIPO DE EJECUCIÓN	PROGRAMACIÓN DEL TRIMESTRE	EVALUACIÓN	
				EJECUCIÓN DEL TRIMESTRE	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD 400	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD	Física	54,632	53,246	97%
		Financiera	S/. 7,744,445	S/. 7,744,445	100%
UNIDAD EJECUTORA 401	HOSPITAL SAN JOSÉ DE CHINCHA	Física	413,269	369,115	89%
		Financiera	S/. 11,781,041	S/. 11,781,041	100%
UNIDAD EJECUTORA 402	SALUD PALPA-NASCA	Física	154,262	178,844	116%
		Financiera	S/. 9,707,100	S/. 9,707,100	100%
UNIDAD EJECUTORA 403	HOSPITAL REGIONAL DE ICA	Física	237,410	236,299	100%
		Financiera	S/. 24,147,765	S/. 24,147,766	100%
UNIDAD EJECUTORA 404	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PISCO	Física	208,481	257,225	123%
		Financiera	S/. 10,603,206	S/. 10,605,982	100%
UNIDAD EJECUTORA 405	HOSPITAL SANTA MARÍA DEL SOCORRO ICA	Física	235,790	361,261	153%
		Financiera	S/. 8,739,191	S/. 8,739,191	100%
UNIDAD EJECUTORA 406	RED DE SALUD ICA	Física	208,499	159,493	76%
		Financiera	S/. 9,053,303	S/. 9,053,303	100%
UNIDAD EJECUTORA 407	HOSPITAL DE APOYO PALPA	Física	16,998	30,935	182%
		Financiera	S/. 2,035,981	S/. 2,035,981	100%
TOTAL		Física	1,946,051	2,073,359	107%
		Financiera	S/. 210,507,865	S/. 226,904,234	108%



J
L
J
U
J
U
J
U
J
U
J
U